

Periodo Constitucional

2018-2021

Octava Acta de Sesión 2021

Cuarta Sesión Ordinaria

30 de Marzo del 2021

En la ciudad de Ocotlán, Jalisco, siendo las 15:40 quince horas con cuarenta minutos del martes 30 treinta de marzo de 2021 dos mil veintiuno, en el Recinto Oficial del Honorable Ayuntamiento y de conformidad a lo establecido por los artículos 29, fracción I, 30, párrafo primero, y 32 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco; 13, 16, 19, 22 Y 23 inciso b del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco; tuvo verificativo la **CUARTA SESIÓN ORDINARIA 2021** de la Administración Pública Municipal 2018-2021, la cual siguió su curso bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de asistencia y declaración del quórum legal.
- II. Lectura del orden del día y aprobación, dispensa de los documentos previamente entregados.
- III. Aprobación del acta de sesión de Pleno del Ayuntamiento de fecha 13 de febrero de 2021, en la cual constan los asuntos tratados y acuerdos tomados en la primera sesión ordinaria de la Administración Pública Municipal 2018-2021.
- IV. Análisis, discusión y en su caso aprobación del contenido del Decreto 28326/LXII/21 remitido por el Congreso del Estado de Jalisco, mediante el cual se reforman diversos artículos de la Constitución Política del Estado de Jalisco, la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Jalisco así como al Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco para la implementación de los juicios en línea.
- V. Propuesta y en su caso aprobación del nombramiento de la Titular del Órgano de Control Interno.
- VI. Análisis, discusión y en su caso aprobación para suscribir el Convenio de Colaboración con el Gobierno del Estado de Jalisco, a través de la Secretaría del Sistema de Asistencia Social, para la implementación del programa "JALISCO POR LA NUTRICIÓN", en su tipo de apoyo de comedores comunitarios, para el ejercicio fiscal 2021.
- VII. Análisis, discusión y en su caso aprobación del dictamen emitido por la Comisión Edilicia de Hacienda y Recaudación que resuelve la solicitud de apoyo económico presentada por el Movimiento Unificador Nacional de Jubilados, Pensionados, Viudas y Personas de la Tercera Edad.

- VIII.** Análisis, discusión y en su caso aprobación del dictamen emitido por la Comisión Edilicia de Calles, Calzadas, Nomenclatura, Parques y Jardines que tiene por objeto aprobar el nombramiento del Parque Pedro Cárdenas Murillo.
- IX.** Asuntos varios.
1. Cuenta de los oficios suscritos por los CC. Ignacio Gómez Ornelas y Miguel Ángel Godínez Díaz.
- X.** Clausura de la sesión.

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

PRIMER PUNTO.- Al desahogo del primer punto del orden del día, el presidente municipal interino, **C. Juan Antonio Mercado Vargas**, tuvo a bien solicitar al secretario general **C. Edgar Huerta Sevilla** dar lectura a la **LISTA DE ASISTENCIA**, la cual resultó como sigue: - -

No.	Nombre	Cargo	Asistencia
1	C. Juan Antonio Mercado Vargas	Presidente Municipal Interino	Presente
2	C. Lilia Denisse Chávez Ochoa	Regidora	Presente
3	C. Oscar Noé Vázquez Contreras	Regidor	Presente
4	C. Sandra Flores Cervera	Regidora	Presente
5	C. Eva Álvarez Tostado Medina	Regidora	Presente
6	C. Elsa Angélica Medrano Barba	Síndico	Presente
7	C. Miguel Ángel Robles Limón	Regidor	Presente
8	C. Patricia Caro Barrera	Regidora	Presente
9	C. Manuel Gutiérrez Muñoz	Regidor	Presente
10	C. Karinna Romo Plascencia	Regidora	Ausente
11	C. Juan Manuel Alatorre Franco	Regidor	Presente
12	C. Marcelino Hernández Castellanos	Regidor	Presente
13	C. Laura Beatriz Lagunas Barajas	Regidora	Presente

Dada lectura a la lista de asistencia, el presidente municipal interino, **C. Juan Antonio Mercado Vargas** verificó que en el Recinto Oficial se encontraban presentes 12 doce de los 14 catorce integrantes del H. Ayuntamiento, por lo que procedió a **DECLARAR LA EXISTENCIA DE QUÓRUM LEGAL** para llevar a cabo la sesión ordinaria de mérito y como válidos los acuerdos que en ella se tomen, esto de conformidad a lo establecido en el artículo 32 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y artículo 13 párrafo segundo del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco. -----

Acto seguido y en uso de la voz, el presidente municipal interino, **C. Juan Antonio Mercado Vargas** informó: "A su vez, les notifico que la regidora Karinna Romo Plascencia remitió oficio

a fin de justificar su inasistencia a esta sesión ordinaria debido a que trae una complicación médica, mismo que tenemos en nuestro poder. Por lo que en virtud de lo anteriormente expuesto, solicito sea aprobada la justificación de la inasistencia de la regidora antes mencionados, por lo que sí es de aprobarse les solicito a los presentes favor de manifestarlo levantando su mano". -----

Por lo que dentro del **primer punto** del orden del día, en el que se pone a consideración aprobarse el justificar la inasistencia a la regidora Karinna Romo Plascencia, lo que resulta

APROBADO POR MAYORÍA, con doce votos a favor de los regidores presentes: -----

No.	Nombre	Cargo	Voto
1	C. Juan Antonio Mercado Vargas	Presidente Municipal Interino	A favor
2	C. Lilia Denisse Chávez Ochoa	Regidora	A favor
3	C. Oscar Noé Vázquez Contreras	Regidor	A favor
4	C. Sandra Flores Cervera	Regidora	A favor
5	C. Eva Álvarez Tostado Medina	Regidora	A favor
6	C. Elsa Angélica Medrano Barba	Síndico	A favor
7	C. Miguel Ángel Robles Limón	Regidor	A favor
8	C. Patricia Caro Barrera	Regidora	A favor
9	C. Manuel Gutiérrez Muñoz	Regidor	A favor
10	C. Juan Manuel Alatorre Franco	Regidor	A favor
11	C. Marcelino Hernández Castellanos	Regidor	A favor
12	C. Laura Beatriz Lagunas Barajas	Regidora	A favor

SEGUNDO PUNTO. En lo referente al segundo punto: **LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA, ASÍ COMO LA DISPENSA DE LOS DOCUMENTOS PREVIAMENTE ENTREGADOS**, el presidente municipal interino, **C. Juan Antonio Mercado Vargas**, señaló: "Se pone a consideración de los integrantes de este H. Ayuntamiento si es de aprobarse el orden del día, así como la dispensa de la lectura de los documentos previamente entregados en apego a lo establecido en el artículo 22 tercer párrafo del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco; favor de manifestarlo levantando su mano". -----

Resultando el orden del día y la dispensa de los documentos previamente entregados, **APROBADO POR MAYORÍA**, con el voto favorable de los doce regidores presentes: - - -

No.	Nombre	Cargo	Voto
1	C. Juan Antonio Mercado Vargas	Presidente Municipal Interino	A favor
2	C. Lilia Denisse Chávez Ochoa	Regidora	A favor
3	C. Oscar Noé Vázquez Contreras	Regidor	A favor

4	C. Sandra Flores Cervera	Regidora	A favor
5	C. Eva Álvarez Tostado Medina	Regidora	A favor
6	C. Elsa Angélica Medrano Barba	Síndico	A favor
7	C. Miguel Ángel Robles Limón	Regidor	A favor
8	C. Patricia Caro Barrera	Regidora	A favor
9	C. Manuel Gutiérrez Muñoz	Regidor	A favor
10	C. Juan Manuel Alatorre Franco	Regidor	A favor
11	C. Marcelino Hernández Castellanos	Regidor	A favor
12	C. Laura Beatriz Lagunas Barajas	Regidora	A favor

TERCER PUNTO. En lo referente al tercer punto: **APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN DE PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE FECHA 13 DE FEBRERO DE 2021, EN LA CUAL CONSTAN LOS ASUNTOS TRATADOS Y ACUERDOS TOMADOS EN LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2018-2021;** el presidente municipal interino, **C. Juan Antonio Mercado Vargas**, instó: *"El acta fue entregada en tiempo y forma sin existir alguna manifestación al respecto, por lo cual, si es de aprobarse su contenido les solicito a los presentes favor de manifestarlo levantado la mano".* -----

Acto seguido y en uso de la voz, el regidor, **C. Marcelino Hernández Castellanos**, indicó: *"En relación a este punto del orden del día, decirles que mi voto va a ser en abstención porque el de la voz no participé en dicha sesión toda vez que tome protesta al cargo de este órgano colegiado con fecha 10 de marzo del año 2021, es cuánto".* -----

La regidora, **C. Laura Beatriz Lagunas Barajas**, añadió: *"Así mismo, me abstengo en tanto que no participe de dicha sesión puesto que mi cargo lo proteste con fecha miércoles 10 de marzo del año 2021".* -----

El presidente municipal interino, **C. Juan Antonio Mercado Vargas**, instó: *"En virtud de lo anteriormente expuesto procedemos a la votación, por lo que sí están de acuerdo en el contenido de la acta en comento, les solicito favor de manifestarlo levantado la mano".* -----

Resultando el **tercer punto** del orden del día, **APROBADO POR MAYORÍA**, con diez votos a favor de los regidores presentes: -----

No.	Nombre	Cargo	Voto
1	C. Juan Antonio Mercado Vargas	Presidente Municipal Interino	A favor
2	C. Lilia Denisse Chávez Ochoa	Regidora	A favor
3	C. Oscar Noé Vázquez Contreras	Regidor	A favor
4	C. Sandra Flores Cervera	Regidora	A favor

5	C. Eva Álvarez Tostado Medina	Regidora	A favor
6	C. Elsa Angélica Medrano Barba	Síndico	A favor
7	C. Miguel Ángel Robles Limón	Regidor	A favor
8	C. Patricia Caro Barrera	Regidora	A favor
9	C. Manuel Gutiérrez Muñoz	Regidor	A favor
10	C. Juan Manuel Alatorre Franco	Regidor	A favor
11	C. Marcelino Hernández Castellanos	Regidor	Abstención
12	C. Laura Beatriz Lagunas Barajas	Regidora	Abstención

Acto seguido y en uso de la voz, el regidor, **C. Marcelino Hernández Castellanos**, refirió: *"Considero que necesitamos de llevar con legalidad la aprobación del punto número tres del orden del día ya que varios de los aquí presentes estuvimos tomando protesta de cargo a regidores, al estar supliendo a los regidores con licencia, el día 10 de marzo del presente". -*

El secretario general, **C. Edgar Huerta Sevilla**, aclaró: *"Señalar que únicamente se requiere la aprobación del contenido del acta, por lo cual no hay nada que jurídicamente prohíba el que se vote sobre el contenido de la misma. Ello aunado a que se les hizo llegar el documento que la contiene para su revisión así como también existe el video para su descarga a través de YouTube mediante el cual se puede corroborar lo que se escribe en ella". - - - - -*

La regidora, **C. Sandra Flores Cervera**, planteó: *"Mi voto es a favor toda vez que me preguntan ¿si voy a aprobar el acta de dicha sesión?, entonces, será a favor ya que las sesiones son públicas y recordando que se transmiten en la página de YouTube de tal manera que las podemos revisar. Por lo que mirando el contenido de dicha acta es que considero no veo exista algún inconveniente para que pueda ser aprobada". - - - - -*

CUARTO PUNTO.- Al cuarto punto del orden del día: **ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL CONTENIDO DEL DECRETO 28326/LXII/21 REMITIDO POR EL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO, MEDIANTE EL CUAL SE REFORMAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE JALISCO, A LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, ASÍ COMO AL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE JALISCO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS JUICIOS EN LÍNEA;** el presidente municipal interino, **C. Juan Antonio Mercado Vargas**, señaló: *"Le solicito al Secretario General informe al respecto". -*

Acto seguido y en uso de la voz, el secretario general, **C. Edgar Huerta Sevilla**, informó: *"Mediante el presente Decreto el Congreso del Estado de Jalisco pone a consideración del Pleno del H. Ayuntamiento la aprobación de las reformas efectuadas a los artículos 62*

fracción X, recorriéndose las fracciones subsecuentes, y 64 ambos de la Constitución Política del Estado de Jalisco con el objeto de que los juicios y procedimientos que ya existen en la ley se puedan tramitar de manera virtual en nuestra entidad. Es por ello que, de la mano de dichas modificaciones a nuestra constitución, se adiciona tanto el Título Décimo Primero a la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Jalisco así como el Título Décimo Quinto al Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco a fin de establecer las disposiciones que posibiliten la realización de los juicios en línea. Estos como una herramienta por medio de la cual la sociedad tiene acceso a la justicia de una manera más rápida y sin la necesidad de trasladarse físicamente, es cuanto". -----

El presidente municipal interino, **C. Juan Antonio Mercado Vargas**, mencionó: "Por lo que como integrantes del Pleno de este H. Ayuntamiento y en uso de las atribuciones constitucionales, deliberemos y emitamos el voto para efectos de cumplimentar lo dispuesto en el artículo 117 de la Constitución Política del Estado de Jalisco". -----

En uso de la voz, el regidor, **C. Marcelino Hernández Castellanos**, externo: "Quisiera acentuar en este punto del orden del día que el sentido de mi voto será a favor, dado que su servidor hizo un análisis del Decreto emitido en el presente año por el Congreso del Estado de Jalisco. Por lo que actuando en congruencia con el sentido del voto de los legisladores de nuestra fracción parlamentaria y en atención al derecho humano del acceso a la justicia en línea, les señalo que nuestra fracción en este órgano colegiado manifiesta su voto a favor en atención a la ciudadanía para que el acceso a la justicia sea de manera más pronta y expedita". -----

La síndico municipal, **C. Elsa Angélica Medrano Barba**, expuso: "Al igual mi voto es a favor, coincido y se me hace una excelente iniciativa por parte del Congreso del Estado de Jalisco toda vez que es un nuevo paradigma en la impartición de justicia. En ese sentido, señalar que se tienen varias ventajas como lo es el agilizar los trámites legales, el optimizar recursos y, sobre todo, el estar a la vanguardia en relación con la tecnología y claro que ello se tiene que ajustar dentro del presupuesto de egresos del Congreso del Estado de Jalisco, siendo mi voto a favor".

La regidora, **C. Patricia Caro Barrera**, añadió: "De verdad que aplaudo esta propuesta más aún porque viene presentada por un diputado de nuestra fracción, por lo tanto, que bueno que ello se hizo antes de la pandemia ya que ahora sin duda está dando resultados. En hora buena y sin duda mi voto es a favor de ello". -----

Acto seguido, el presidente municipal interino, **C. Juan Antonio Mercado Vargas**, indicó: "Por lo que después de ser ampliamente analizado y discutido este tema, se pone a consideración de esta soberanía los siguientes puntos de acuerdo:". -----

"PRIMERO. El H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, aprueba el contenido del decreto 28526, remitido por el H. Congreso del Estado de Jalisco, que reforma los artículos 62 fracción X, recorriéndose las fracciones subsecuentes, y 64 ambos de la Constitución Política del Estado de Jalisco, adiciona el Título Décimo Primero a la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Jalisco así como también adiciona el Título Décimo Quinto al Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco para la implementación de los juicios en línea". -----

"SEGUNDO. Se ordena a la Secretaría General de este Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco, se remita al Congreso del Estado copia certificada del acta de esta sesión para efectos del artículo 117 de la Constitución Política del Estado de Jalisco". -----

Resultando el **cuarto punto** del orden del día, en lo general, **APROBADO POR MAYORÍA**, con doce votos a favor de los regidores presentes: -----

No.	Nombre	Cargo	Voto
1	C. Juan Antonio Mercado Vargas	Presidente Municipal Interino	A favor
2	C. Lilia Denisse Chávez Ochoa	Regidora	A favor
3	C. Oscar Noé Vázquez Contreras	Regidor	A favor
4	C. Sandra Flores Cervera	Regidora	A favor
5	C. Eva Álvarez Tostado Medina	Regidora	A favor
6	C. Elsa Angélica Medrano Barba	Síndico	A favor
7	C. Miguel Ángel Robles Limón	Regidor	A favor
8	C. Patricia Caro Barrera	Regidora	A favor
9	C. Manuel Gutiérrez Muñoz	Regidor	A favor
10	C. Juan Manuel Alatorre Franco	Regidor	A favor
11	C. Marcelino Hernández Castellanos	Regidor	A favor
12	C. Laura Beatriz Lagunas Barajas	Regidora	A favor

Acto seguido, el secretario general, **C. Edgar Huerta Sevilla**, nombra a cada uno de los presentes para emitir su voto en lo particular. Con fundamento en lo establecido en el artículo 125, fracción III, del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco, se procede a realizar la votación nominal del presente punto de acuerdo. -----

No.	Nombre	Cargo	Voto
1	C. Juan Antonio Mercado Vargas	Presidente Municipal Interino	A favor
2	C. Lilia Denisse Chávez Ochoa	Regidora	A favor
3	C. Oscar Noé Vázquez Contreras	Regidor	A favor
4	C. Sandra Flores Cervera	Regidora	A favor

5	C. Eva Álvarez Tostado Medina	Regidora	A favor
6	C. Elsa Angélica Medrano Barba	Síndico	A favor
7	C. Miguel Ángel Robles Limón	Regidor	A favor
8	C. Patricia Caro Barrera	Regidora	A favor
9	C. Manuel Gutiérrez Muñoz	Regidor	A favor
10	C. Juan Manuel Alatorre Franco	Regidor	A favor
11	C. Marcelino Hernández Castellanos	Regidor	A favor
12	C. Laura Beatriz Lagunas Barajas	Regidora	A favor

Quedando el cuarto punto del orden del día, **APROBADO POR MAYORÍA**, en lo general y en lo particular, con doce votos a favor de los doce regidores y regidoras presentes. - - - -

QUINTO PUNTO.- Referente al quinto punto del orden del día: **PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL NOMBRAMIENTO DE LA TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO;** el presidente municipal interino, **C. Juan Antonio Mercado Vargas** señaló: “Como

es de su conocimiento en el marco de la segunda sesión extraordinaria celebrada el 09 de marzo la C. Sandra Flores Cervera, quien desempeñaba el puesto de Contralora, tomó protesta como regidora integrante de este Pleno del Ayuntamiento por lo que se requiere de la designación de un o una Titular del Órgano de Control Interno para atender los asuntos propios del mismo. Y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 132 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco se propone que esta designación se le otorgue a la C. Jhansi Dulce Ma. Ruíz González, misma que ha laborado en empresas, instituciones educativas y Dependencias Gubernamentales. Decirles que ella es egresada de la Universidad de Guadalajara aunado a que todos los presentes debemos de tener el curriculum de la licenciada Jhansi Dulce Ma. Ruíz González, de quien observamos cumple con todo lo que nos señala la ley en cuánto a su cedula profesional además de que cuenta con la experiencia en cargos que son similares al puesto que pretende suplir. Bien, no sé si exista alguna duda en cuánto al curriculum que les fue remitido”. - - - - -

Acto seguido y en uso de la voz, el regidor, **C. Juan Manuel Alatorre Franco**, dijo: “Decirles que me sigue preocupando el funcionamiento de este Ayuntamiento porque parece que el común denominador es violentar la propia ley, es decir, me preocupa porque si somos honestos deberíamos hacer, lo cual se lo dejo a la sindico, un análisis formal y legal de los siguiente: la sindico ¿Es sindico?, los regidores ¿son regidores?, Juan Antonio Mercado Vargas ¿es el Presidente Municipal Interino? Y lo cuestionó con base en una serie de anomalías graves que se han presentado en esta última fase del Ayuntamiento, por ejemplo, en este momento considero que el Ayuntamiento está procurando evadir el cumplimiento legal de sus obligaciones al brincarse el protocolo. Ya que el artículo 37 señala que, primero, lo que se debe

es nombrar un encargado del órgano interno de control previa convocatoria un mes antes, segundo, se debe de presentar una terna al Pleno del Ayuntamiento más yo no vi nada de lo que aquí se señala. En ese sentido, ¿podemos aprobar ahorita a la titular cuando en realidad se brincaron todo el procedimiento?, reitero que se requiere el que se proponga una terna al Pleno de modo que sí no existiere un acuerdo, entonces, se da una segunda vuelta para lo cual tenemos tres días, ahora bien, si al hacer una segunda vuelta no nos ponemos de acuerdo es ahí cuando el presidente tiene la facultad de decidir en quién recae el nombramiento de titular. Así que, insisto, revísenlo porque no podemos nombrar titular hoy del Órgano de Control Interno ya que no estamos cumpliendo con la ley. Por otro lado, decirles que sí podemos oír la propuesta del Presidente sobre quién va a hacer el encargado del despacho aunque sobre ello no necesita ni siquiera informarnos al ser una facultad propia. De tal manera que él puede designar, en tanto no se nombra un titular, un encargado de despacho desde la oficina ejecutiva y no mediante Pleno del Ayuntamiento, por ende, la ley está para que el Presidente lo decida, entonces, ¿por qué se brincan al Presidente?". - - -

El presidente municipal interino, **C. Juan Antonio Mercado Vargas**, señaló: "Discrepo totalmente en ello ya que la intención siempre ha sido conducirnos con toda la legalidad, es decir, sin dar margen a situaciones que sean ilegales porque sabemos que aquí estamos todos con la intención y con la idea de que esto se conduzca de la mejor manera. Y en este caso debo decirles que, efectivamente, va a ser una encargada del despacho la que se va nombrar tal como se convino contrario a haber querido imponer con el simple uso de esa facultad que me otorga el reglamento de poder hacer el nombramiento directo. Entonces, para evitar la imposición es que estamos subiendo el tema aquí al Pleno del Ayuntamiento y por lo cual les pido que todos de manera consensada podamos otorgar este nombramiento de encargada del despacho. Más aún porque debemos recordar que el municipio para su funcionamiento necesita que exista un titular, alguien que pueda estar firmando y dándole continuidad a todo el acontecer del municipio". - - - - -

El regidor, **C. Juan Manuel Alatorre Franco**, expresó: "Vuelvo a insistir, en el punto número V del orden del día reza: "Propuesta y en su caso aprobación del nombramiento de la titular del órgano de control interno". No estoy discutiendo si merece o no merece el cargo, si es buena persona, si es adecuada o no ya que viendo el curriculum parece que es una buena persona para ocupar ese cargo, no obstante, a mí me convocan como regidor para aprobar un nombramiento de titular y no así para nombrar un encargado. E insisto en el hecho de que nosotros no tenemos la facultad de votar o aceptar un encargado de despacho toda vez que ello es facultad exclusiva del presidente, por tanto, si tiene a bien le agradeceríamos el que nos diga que va a ser ella y punto. Más no tiene por qué notificárselo al Pleno ya que son cosas ejecutivas el nombrar a la encargada del despacho sin emitir una

convocatoria y sin seguir todo el procedimiento que implica el nombrar a la titular, entonces, reitero que no podemos votar puesto que no nos compete al ser propia del presidente la facultad para nombrar un encargado del despacho más no mía y ni de ningún regidor, es cuánto". - - -

En uso de la voz, el presidente municipal interino, **C. Juan Antonio Mercado Vargas**, puntualizó: "Sigo difiriendo mucho de dicha situación porque, insisto, lo más fácil hubiera sido efectuar ese nombramiento de manera directa, no obstante, lo que quiero es que de manera consensuada podamos todos estar de acuerdo en que la persona reúna el perfil y todo lo que se requiere para dicho puesto. Y si bien cuento con el recurso y la facultad para que un servidor pueda hacer ese nombramiento, realmente, aquí me gustaría que siguiéramos el procedimiento de nombrar a la encargada de despacho en tanto todos nosotros en conjunto así lo decidamos".

La regidora, **C. Elsa Angélica Medrano Barba**, manifestó: "Regidor Juan Manuel Alatorre Franco no coincido en que diga que como síndico y como presidente no estamos haciendo nuestras funciones. Todos cometemos errores, estoy de acuerdo en que se debió de haber nombrado a un encargado para no entorpecer todas las licitaciones y todos los procedimientos de obra pública. Ahora bien, debo decirle que si también nos remitimos a los dictámenes de comisión en uno de ellos usted lo firma solo, es decir, no hay las firmas de las otras dos personas que integran la comisión edilicia aunado a que está llena de errores, entonces, si vamos a hacer este tipo de observaciones hay que hacerlas de manera pareja, con todo respeto". - - - - -

El regidor, **C. Juan Manuel Alatorre Franco**, adujo: "No se si no se quiere entender o su ceguera política se lo impide entender porque no estoy diciendo nada en contra de, lo que estoy diciendo que cumplamos la norma ya que entienda síndico municipal usted es la responsable de que se cumplan las normas aquí y ¿hoy me está diciendo que lo vamos a evitar? Presidente quizás no me ha entendido porque usted si tiene el derecho de nombrar un encargado de despacho pero no tiene la facultad de nombrar un titular a menos que se cumpla todo el procedimiento. Al votar ahorita a favor de un titular de la dependencia lo único que está haciendo Presidente es embarrar a todos sus amigos regidores de su irresponsabilidad porque al final de cuentas van a votar algo que no pueden votar, en ese sentido, mi voto va ser en contra si no se cumple el procedimiento como debe de ser. E insisto, estoy a favor de que esta persona sea la contralora sin ningún problema pero hay que cumplir la forma puesto que si tiene la facultad de nombrar un encargado aunque sí se requiere hacer el procedimiento para poder tener la facultad de nombrar un titular. Entonces, nada más les pido que se cumpla el procedimiento y punto aunque parece que la sindico tiene la idea de sacar trapitos por lo que me comprometo a que en la próxima sesión les voy a traer treinta y tres anomalías que se han hecho en este Cabildo mediante las cuales les pongo en tela de juicio la legalidad de este propio Pleno del Ayuntamiento y que la síndico municipal se ponga a trabajar en ello por favor".

Acto seguido, el secretario general, **C. Edgar Huerta Sevilla**, expuso: "Regidor Juan Manuel Alatorre Franco, ahorita la propuesta planteada por el Presidente es el que se pueda votar el nombramiento como encargada del despacho, en ese sentido, difiero de usted en cuanto a que en realidad si se puede realizar en tanto que es una propuesta que sí se puede votar como máximo órgano colegiado. Por lo que, con todo respeto, me gustaría que me dijera ¿cuál es el fundamento mediante el cual se señala que ello no se puede votar?". - - - - -

El regidor, **C. Juan Manuel Alatorre Franco**, respondió: "Es el artículo 67 Ter". - - - - -

El secretario general, **C. Edgar Huerta Sevilla**, informó: "El artículo 67 Ter de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, nos habla específicamente del nombramiento del titular del órgano de control interno. Por lo que le vuelvo yo a preguntar con todo respeto ¿por qué no se pudiera votar para el cargo de encargado del despacho?". - - - - -

Acto seguido y en uso de la voz, el regidor, **C. Juan Manuel Alatorre Franco**, estipuló: "Porque el Pleno del Ayuntamiento tiene la facultad para nombrar titulares y no encargados de despacho". - - - - -

El secretario general, **C. Edgar Huerta Sevilla**, continuó: "Finalmente, es a propuesta del Presidente además de que no hay nada que les impida votarlo como regidores, con todo respeto esa sería mi apreciación". - - - - -

El presidente municipal interino, **C. Juan Antonio Mercado Vargas**, instó: "Bien, en virtud de lo anteriormente expuesto, se pone a su consideración el siguiente punto de acuerdo:". -

"ÚNICO. El Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, aprueba el nombramiento de la C. Jhansi Dulce Ma. Ruíz González como ENCARGADA DEL DESPACHO DEL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO a partir del día 30 de marzo del 2021 de conformidad a lo dispuesto en los artículos 67 Ter y 67 Quáter de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, mientras se reintegra al cargo la C. Sandra Flores Cervera". - - - - -

Resultando el **quinto punto** del orden del día **APROBADO POR MAYORÍA**, con diez votos a favor de los doce regidores y regidoras presentes como sigue: - - - - -

No.	Nombre	Cargo	Voto
1	C. Juan Antonio Mercado Vargas	Presidente Municipal Interino	A favor
2	C. Lilia Denisse Chávez Ochoa	Regidora	A favor

3	C. Oscar Noé Vázquez Contreras	Regidor	A favor
4	C. Sandra Flores Cervera	Regidora	A favor
5	C. Eva Álvarez Tostado Medina	Regidora	A favor
6	C. Elsa Angélica Medrano Barba	Síndico	A favor
7	C. Miguel Ángel Robles Limón	Regidor	A favor
8	C. Patricia Caro Barrera	Regidora	A favor
9	C. Manuel Gutiérrez Muñoz	Regidor	A favor
10	C. Juan Manuel Alatorre Franco	Regidor	En contra
11	C. Marcelino Hernández Castellanos	Regidor	En contra
12	C. Laura Beatriz Lagunas Barajas	Regidora	A favor

Acto seguido, el presidente municipal interino, **C. Juan Antonio Mercado Vargas**, continuó: *"Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 13 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco se pide a la C. Jhansi Dulce Ma. Ruíz González se acerque para tomar la protesta de ley. A su vez, se solicita a todos ponerse de pie"*.

Acto continuo, el presidente municipal interino, **C. Juan Antonio Mercado Vargas**, interpelló a la **C. Jhansi Dulce Ma. Ruíz González**: *"¿Protesta desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Titular del Órgano de Control Interno que se le confiere, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular del Estado y las leyes que de ella emanen, mirando en todo momento por el bien y prosperidad de la Nación y del Estado?"*. -----

A lo que la **C. Jhansi Dulce Ma. Ruíz González**, respondió: *"Sí, protesto"*. -----

El presidente municipal interino, **C. Juan Antonio Mercado Vargas**, estipuló: *"Si así lo hiciere, que el Municipio y el pueblo se lo reconozca, y si no, se lo demande"*. -----

SEXTO PUNTO.- Referente al sexto punto del orden del día: **ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN PARA SUSCRIBIR EL CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DEL SISTEMA DE ASISTENCIA SOCIAL, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA "JALISCO POR LA NUTRICIÓN", EN SU TIPO DE APOYO DE COMEDORES COMUNITARIOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021;** el presidente municipal interino, **C. Juan Antonio Mercado Vargas**, pronunció: *"El programa estatal de asistencia social "Jalisco por la Nutrición" tiene por objeto garantizar la nutrición adecuada de personas en situación vulnerable, con un acompañamiento que favorezca su desarrollo integral, acciones orientadas a incrementar la disponibilidad de alimentos, ampliar el acceso a los mismos y mejorar su consumo. Este año de*

manera consecutiva, nuestro municipio ha resultado beneficiado con el programa, en esta ocasión se ha favorecido al municipio por la cantidad de \$ 672,000.00 (seiscientos setenta y dos mil pesos 00/100 M.N.), para dar continuidad al funcionamiento de los comedores comunitarios "El Rosario" y "El Nuevo Fuerte" instalados con recursos del programa en ejercicios anteriores. Por lo anteriormente manifestado, la Secretaría del Sistema de Asistencia Social pone a consideración de este pleno, los siguientes puntos de acuerdo: - -

"PRIMERO. Se autoriza a suscribir el Convenio de Colaboración con el Gobierno del Estado de Jalisco, a través de la Secretaría del Sistema de Asistencia Social, para la implementación del Programa "JALISCO POR LA NUTRICIÓN" para el ejercicio fiscal 2021, en su tipo de apoyo de comedores comunitarios; por el cual, el Ayuntamiento municipal de Ocotlán, Jalisco recibirá la cantidad de \$672,000.00 (Seiscientos setenta y dos mil pesos 00/100 M.N.), para dar continuidad al funcionamiento de los comedores comunitarios "El Rosario" y "El Nuevo Fuerte" instalados con recursos del programa en ejercicios anteriores, ubicados "El Nuevo Fuerte" en la calle Prolongación Río Papaloapan s/n, cruce con Río Balsas y Río Conchos de la Colonia Nuevo Fuerte C.P. 47899 y "El Rosario" en la calle Bermudas con número 300, cruce con Puerto Rico y Santo Domingo C.P. 47849 en la Colonia El Rosario, ambos en el municipio de Ocotlán, Jalisco. Recurso que será aportado por el Gobierno del Estado de Jalisco, para la realización de acciones en el marco del Programa. Recursos que serán distribuidos de la siguiente manera: 1. Compra de alimentos para continuar con las actividades del comedor comunitario "El Nuevo Fuerte"; con un monto de \$336,000.00 (trescientos treinta y seis mil pesos 00/100 M.N.). 2. Compra de alimentos para continuar con las actividades del comedor comunitario "El Rosario"; con un monto de \$336,000.00 (trescientos treinta y seis mil pesos 00/100 M.N.)". - - - - -

"SEGUNDO. Se faculta a los ciudadanos Juan Antonio Mercado Vargas, Elsa Angélica Medrano Barba, Edgar Huerta Sevilla y Roberto Carlos Navarro Vaca, en sus respectivos caracteres de Presidente Municipal Interino, Síndico, Secretario General y Encargado de la Hacienda Municipal, para que suscriban en representación del H. Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco, el convenio de colaboración correspondiente, así como la documentación necesaria para el cumplimiento del presente acuerdo y demás que exija las Reglas de Operación del citado Programa". - - - - -

Resultando el **sexto punto** del orden del día **APROBADO POR MAYORÍA**, con el voto a favor de doce de los regidores y regidoras asistentes como sigue: - - - - -

No.	Nombre	Cargo	Voto
1	C. Juan Antonio Mercado Vargas	Presidente Municipal Interino	A favor
2	C. Lilia Denisse Chávez Ochoa	Regidora	A favor

3	C. Oscar Noé Vázquez Contreras	Regidor	A favor
4	C. Sandra Flores Cervera	Regidora	A favor
5	C. Eva Álvarez Tostado Medina	Regidora	A favor
6	C. Elsa Angélica Medrano Barba	Síndico	A favor
7	C. Miguel Ángel Robles Limón	Regidor	A favor
8	C. Patricia Caro Barrera	Regidora	A favor
9	C. Manuel Gutiérrez Muñoz	Regidor	A favor
10	C. Juan Manuel Alatorre Franco	Regidor	A favor
11	C. Marcelino Hernández Castellanos	Regidor	A favor
12	C. Laura Beatriz Lagunas Barajas	Regidora	A favor

Acto seguido y en uso de la voz, el regidor, **C. Marcelino Hernández Castellanos**, mencionó: *"Ante todo, me gustaría señalar que estoy completamente de acuerdo en las gestiones que lleva a cabo el Encargado del Instituto de la Mujer ocotlense, sobre todo, en cuanto al recurso con el que se atiende a los comedores comunitarios. Solo quiero comentarles que en los documentos soporte que remiten para llevar a cabo la sesión no se nos envía el convenio que se pretende suscribir, por tanto, les hago la observación a fin de que este Pleno lo revise, observe y asesore respecto a la legalidad de contar con estos documentos que consideramos importantes". - - - -*

El secretario general, **C. Edgar Huerta Sevilla**, dio a conocer: *"Efectivamente, regidor Marcelino Hernández Castellanos, el machote del convenio no está dentro de los documentos soporte que les fueron enviados en virtud de que todavía no nos lo ha hecho llegar. Entonces, ¿qué es lo que nos pide el Gobierno del Estado?, el que primeramente se apruebe en el Pleno del Ayuntamiento el adherirse a ese convenio teniendo como alcances jurídicos el que el mismo municipio compruebe la erogación de dichos gastos para lo que se contempla están destinados tal como se establece en los dos puntos de acuerdo que la propia Secretaria de Asistencia Social nos está remitiendo. Posteriormente nos harán llegar ya el convenio, sin embargo, a grandes rasgos nos piden la aprobación de lo que ellos mismos nos están estipulando como lo es la cantidad de \$336,000.00 (trescientos treinta y seis mil pesos 00/100 m.n.) para el comedor del Nuevo Fuerte así como \$336,000.00 (trescientos treinta y seis mil pesos 00/100 m.n.) para el comedor del Rosario. De tal manera que sí así nos lo permiten, precisamente, cuando nos hagan llegar el convenio también se los haré llegar a través de un medio electrónico o si lo prefieren por escrito a fin de que tengan la certeza de que dicho documento va a contener lo mismo que lo que se apruebe, de ser así, en este Pleno del Ayuntamiento". - - - - -*

SÉPTIMO PUNTO. En lo referente al séptimo punto: **ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA Y RECAUDACIÓN QUE RESUELVE LA SOLICITUD DE APOYO ECONÓMICO PRESENTADA**

POR EL MOVIMIENTO UNIFICADOR NACIONAL DE JUBILADOS, PENSIONADOS, VIUDAS Y PERSONAS DE LA TERCERA EDAD; el presidente municipal interino, **C. Juan Antonio Mercado Vargas**, mencionó: "El resolutivo de la Comisión Edilicia de Hacienda y Recaudación resulta favorable a la petición realizada por concepto de \$7,000.00 (seis mil pesos 00/100 M.N.) mensuales, los cuales serán efectivos desde el mes de enero del presente año hasta el término de la presente administración 2018-2021, misma que concluye en el mes de septiembre de esta anualidad. A su vez, es importante señalar que, de aprobarse el recurso solicitado, la organización civil deberá rendir informe de manera mensual al Encargado de la Hacienda Municipal sobre el uso y gasto de los recursos, los cuales deberán ser utilizados de forma responsable y únicamente para los objetos que constituyen esta organización filantrópica. En el entendido que este H. Ayuntamiento podrá auditar en cualquier momento los recursos otorgados, los cuales no podrán ser destinados al pago de salarios o gratificaciones. Se ponen a su consideración los siguientes puntos de acuerdo:". -

"PRIMERO. El H. Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco, autoriza el apoyo económico al Movimiento Unificador Nacional de Jubilados, Pensionados, Viudas y Personas de la Tercera Edad, Delegación 7, en Ocotlán, Jalisco, por la cantidad de \$7,000.00 (siete mil pesos 00/100 M.N.) mensuales, del mes de enero hasta el mes de septiembre de 2021, bajo la condicionante de que mensualmente se informe del destino del recurso y se permita al H. Ayuntamiento, de considerarlo necesario, auditar los recursos otorgados, en el entendido de que estos no podrán ser utilizados para el pago de salario o gratificaciones". - - - - -

"SEGUNDO. Se aprueba el pago retroactivo por la cantidad de \$7,000.00 (siete mil pesos 00/100) mensuales correspondientes del mes de septiembre al mes de diciembre del año 2020". - - - - -

"TERCERO. Se aprueba y faculta a los CC. Juan Antonio Mercado Vargas, Presidente Municipal Interino; C. Elsa Angélica Medrano Barba, Síndico Municipal; C. Roberto Carlos Navarro Vaca, Encargado de la Hacienda Municipal; C. Edgar Huerta Sevilla, Secretario General; para que en nombre y representación del H. Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco; celebren todos los instrumentos jurídicos y administrativos necesarios a efectos de dar cabal cumplimiento al presente acuerdo de Ayuntamiento". - - - - -

Resultando el **séptimo punto** del orden del día, **APROBADO POR MAYORÍA**, con doce votos a favor de los regidores presentes: - - - - -

No.	Nombre	Cargo	Voto
1	C. Juan Antonio Mercado Vargas	Presidente Municipal Interino	A favor
2	C. Lilia Denisse Chávez Ochoa	Regidora	A favor

3	C. Oscar Noé Vázquez Contreras	Regidor	A favor
4	C. Sandra Flores Cervera	Regidora	A favor
5	C. Eva Álvarez Tostado Medina	Regidora	A favor
6	C. Elsa Angélica Medrano Barba	Síndico	A favor
7	C. Miguel Ángel Robles Limón	Regidor	A favor
8	C. Patricia Caro Barrera	Regidora	A favor
9	C. Manuel Gutiérrez Muñoz	Regidor	A favor
10	C. Juan Manuel Alatorre Franco	Regidor	A favor
11	C. Marcelino Hernández Castellanos	Regidor	A favor
12	C. Laura Beatriz Lagunas Barajas	Regidora	A favor

OCTAVO PUNTO.- Al octavo punto del orden del día: **ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISIÓN EDILICIA DE CALLES, CALZADAS, NOMENCLATURA, PARQUES Y JARDINES QUE TIENE POR OBJETO APROBAR EL NOMBRAMIENTO DEL "PARQUE PEDRO CÁRDENAS MURILLO";** el presidente municipal interino, **C. Juan Antonio Mercado Vargas**, señaló: *"Como es de su conocimiento de fecha 06 de Noviembre del 2020, dentro del décimo punto del orden del día, el Pleno del H. Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco tuvo a bien turnar a la Comisión Edilicia de Calles, Calzadas, Nomenclatura, Parques y Jardines la iniciativa de acuerdo que tiene por objeto el nombramiento del parque público ubicado en calle Juan Álvarez s/n, entre calles Madero y Paraguay en la colonia Florida de esta ciudad como: "Parque Pedro Cárdenas Murillo", misma que fue presentada por los regidores Deysi Nallely Ángel Hernández y Manuel Gutiérrez Muñoz. Por lo que dicha comisión edilicia emite dictamen por medio del cual declara procedente el que dicho parque público adquiriera la denominación "Parque Pedro Cárdenas Murillo", a fin de honrar la memoria de esta persona ilustre y reconocer su gran labor humana así como la contribución social a favor de nuestro municipio. De manera que al incorporarlo a nuestra infraestructura urbana siempre estará vigente su nombre y permanecerá en nuestra vida diaria su legado".* -----

Acto seguido y en uso de la voz, el regidor, **C. Juan Manuel Alatorre Franco**, indicó: *"En virtud de que en todo momento he estado peleando por los procedimientos, el día de hoy es que les solicito como titular del presente dictamen sea bajado este del Pleno del Ayuntamiento. Y pido que se baje porque, efectivamente, la revisarlo le encontré algunos errores, por lo tanto, considero que este personaje en principio merece todo nuestro respeto ya que esta persona que dio tanto por Ocotlán no debe ser manchada en su trayectoria por problemas internos o por culpa de mis errores de procedimiento en el propio dictamen. Es por ello que quiero toda vez que me asiste esa facultad de poder bajar este asunto de este Pleno con el objeto de que no sea votado en esta ocasión, es cuánto".* -----

El presidente municipal interino, **C. Juan Antonio Mercado Vargas**, mencionó: "En este caso regidor Juan Manuel Alatorre Franco, entendemos el origen de la solicitud en tanto que se tuvo ahí algunas deficiencias de su parte dentro del dictamen. Ahora bien, considero que nosotros estamos efectivamente, como usted lo manifestó alguna vez, en el máximo tribunal del municipio de ahí que la idea a considerar es hacer lo que tengamos que hacer para construir y para dar resultados a la ciudadanía y en ese sentido todos coincidimos, es por ello que sin ningún problema me sumaría a la idea de darle para adelante a este asunto, sobre todo, porque es en beneficio de la sociedad. Por lo tanto, creo que no tendríamos problema en sacarlo adelante ya que si bien estamos conscientes de las deficiencias en el escrito también creemos que es algo que realmente no vale la pena en tanto que suma más la propia actitud de que el Ayuntamiento fluya en su funcionamiento". -----

La regidora, **C. Lilia Denisse Chávez Ochoa**, aportó: "Estoy en el mismo tenor de darle la importancia a esta iniciativa, por ende, considero que si lo tienen a bien podemos tomar 5 minutos para que se cambie o modifique el dictamen, es decir, que se corrija en cuanto a los nombres que se deban estar incluyendo toda vez que ellos ya aprobaron también el dictamen en la sesión de su comisión. En ese sentido, el error que hubo fue el hecho de que hace falta incluir a los vocales de la comisión edilicia puesto que si no lo hacemos de esa manera podemos incurrir en otra cuestión como lo es el que ya pasaron más de 40 días de la fecha en que se turnó, por consiguiente, tendría que ser dado de baja puesto que no hay ninguna prórroga acorde al artículo 75. Por lo que considero sería lo más viable el lograr corregirlo para que no se tenga que bajar y realmente quede asentado el que pueda tener el nombre dicho parque por la importancia que reviste dicho personaje". -----

En uso de la voz, el presidente municipal interino, **C. Juan Antonio Mercado Vargas**, asintió: "También considero que debemos darle continuidad de modo que las pequeñas formas las podemos subsanar y corregir sin que exista mayor problema en ello". -----

La regidora, **C. Sandra Flores Cervera**, mencionó: "Al igual que la regidora Lilia Denisse Chávez Ochoa, considero que si ustedes lo tienen a bien demos algunos minutos para poder modificar el que se mencionen y asienten a los integrantes de la comisión edilicia en comento para que contenga sus respectivas firmas, entonces, es el modificar ello en este momento así como también algunas otras faltas de ortografía como lo son la puntuación y acentuación. Ello a fin de que en este momento podamos hacer el reconocimiento a una persona tan importante e ilustre aunado al mejoramiento de nuestros espacios públicos". -----

El secretario general, **C. Edgar Huerta Sevilla**, externó: "Decirles que en el fondo, lo más importante es el que se reconozca a esta persona de ahí que considero las formalidades sí las podemos subsanar sin necesidad de irnos a un receso, es cuanto". -----

Acto seguido, el presidente municipal interino, **C. Juan Antonio Mercado Vargas**, instó: *"Creo que la posición es clara, es decir, estoy a favor de que se le dé para adelante a la corrección de este dictamen sin ningún problema. Así mismo, estoy de acuerdo en el hecho de que aquí no está en tela de juicio ni la honorabilidad de esta persona ni mucho menos el que se deba o no llamar así dicho parque toda vez que ello es algo que se ha ganado, en cambio, lo que ahorita estamos cuestionando simplemente son las formas. De manera que si no tienen inconveniente mi propuesta es que este asunto lo bajemos y lo dejemos para su aprobación en la siguiente sesión por ende sería sólo el re turnarlo como tal. Por lo que en virtud de lo anteriormente expuesto, se pone a su consideración el siguiente punto de acuerdo:"* - - - - -

"ÚNICO. *El Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, aprueba retornar, para la subsecuente Sesión del Pleno del Ayuntamiento, el dictamen emitido por la Comisión Edilicia de Calles, Calzadas, Nomenclatura, Parques y Jardines que tiene por objeto aprobar el nombramiento del "Parque Pedro Cárdenas Murillo".* - - - - -

Resultando el **octavo punto** del orden del día, **APROBADO POR MAYORÍA**, con doce votos a favor de los regidores presentes: - - - - -

No.	Nombre	Cargo	Voto
1	C. Juan Antonio Mercado Vargas	Presidente Municipal Interino	A favor
2	C. Lilia Denisse Chávez Ochoa	Regidora	A favor
3	C. Oscar Noé Vázquez Contreras	Regidor	A favor
4	C. Sandra Flores Cervera	Regidora	A favor
5	C. Eva Álvarez Tostado Medina	Regidora	A favor
6	C. Elsa Angélica Medrano Barba	Síndico	A favor
7	C. Miguel Ángel Robles Limón	Regidor	A favor
8	C. Patricia Caro Barrera	Regidora	A favor
9	C. Manuel Gutiérrez Muñoz	Regidor	A favor
10	C. Juan Manuel Alatorre Franco	Regidor	A favor
11	C. Marcelino Hernández Castellanos	Regidor	A favor
12	C. Laura Beatriz Lagunas Barajas	Regidora	A favor

NOVENO PUNTO.- ASUNTOS VARIOS. El presidente municipal interino, **C. Juan Antonio Mercado Vargas**, solicitó: *"Le pido al Secretario General nos informe lo conducente"*. - - - - -

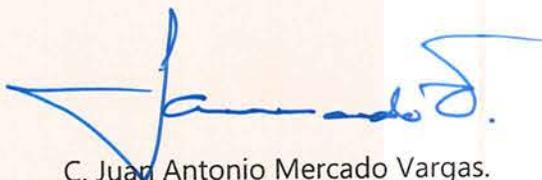
El secretario general, **C. Edgar Huerta Sevilla**, dio a conocer: *"Decirles que tienen en su poder los oficios suscritos por los C.C. Ignacio Gómez Ornelas y Miguel Ángel Godínez Díaz, mediante los cuales informan a este Pleno del Ayuntamiento su imposibilidad para ocupar el cargo de regidor suplente, respectivamente, tal como se encuentra estipulado en la Constancia de Mayoría emitida por el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana, es cuanto"*. - - - - -

El regidor, **C. Juan Manuel Alatorre Franco**, expuso: *"Quiero hacer entrega de un oficio que textualmente reza: "Con base en al artículo 50 de la Ley Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco sobre las facultades de los regidores, en su punto 4, solicito de la manera más atenta un informe de la Hacienda Municipal del departamento jurídico, de oficialía mayor y contraloría municipal sobre la contratación de personal de la dependencia de parques y jardines o una valoración jurídica sobre si hay nepotismo o algún delito y, en caso positivo iniciar el procedimiento pertinente e iniciar responsabilidades que marque la ley. Es sobre lo que corre en información vía pública y a la cual me hicieron llegar como regidor presidente de la comisión de parques y jardines de la contratación de una familia completa en esa dependencia en mención y a continuación detallo: Miguel García Hernández, Jefe de parques y jardines, su número de empleado 51024; su esposa Adriana Fajardo Ramírez, su número de empleado es 57023 como auxiliar; Ricardo García Fajardo, Alberto García Fajardo y Aracely García Fajardo; tres hijos de esta pareja como jardineros y auxiliares con su respectivo número de empleado y Judith Sánchez Díaz que es la nuera o esposa creo que de Alberto García Fajardo, entonces, en una sola familia hay 6 integrantes laborando, lo anterior por ser información que circula en vía pública y en redes sociales y como regidor de esta área me preocupa ser omiso a un señalamiento que pudiera constituirse en delito. No sin antes agradecer los informes que me harán llegar, lo suscribe Juan Manuel Alatorre Franco". Decirles que en la mañana recibí varias llamadas y carios Whatsapp en términos de que estaba circulando un panfleto en donde señalaban que a esta familia le iba muy bien en el Ayuntamiento, es decir, en lo personal no digo que si trabajan mucho, poquito o nada e inclusive considero que es una buena familia ya que conozco a Miguel quien es muy buen elemento y muy buen jefe de Parques y Jardines, sin embargo, me preocupa que su esposa, sus tres hijos y su nuera estén trabajando en dicha dependencia toda vez que no sé si esto constituya a delito más como lo digo textualmente en mi oficio, no quiero ser omiso al respecto. Simplemente que quede ello señalado y quiero hacerle llegar al Secretario General el escrito para que la firme de recibido a fin de que me hagan llegar los informes respecto a este asunto".* -----

El presidente municipal interino, **C. Juan Antonio Mercado Vargas**, manifestó: *"De acuerdo, gracias regidor Juan Manuel Alatorre Franco y le daremos curso a su petición. Bien al no haber más asuntos a tratar se da por concluida la presente sesión del Pleno".* -----

DÉCIMO PUNTO.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.- No habiendo más asuntos que tratar, el presidente municipal interino, **C. Juan Antonio Mercado Vargas**, concluyó la **CUARTA SESIÓN ORDINARIA 2021** del H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, 2018-2021, siendo las 16:34 dieciséis horas con treinta y cuatro minutos del día 30 treinta de marzo del 2021 dos mil veintiuno. -----

**INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE OCOTLÁN, JALISCO.**



C. Juan Antonio Mercado Vargas.
PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO



C. Elsa Angélica Medrano Barba.
SÍNDICO MUNICIPAL

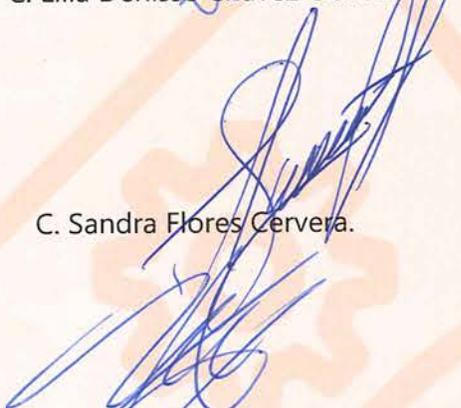
REGIDORES



C. Lilia Denisse Chávez Ochoa.



C. Óscar Noé Vázquez Contreras.



C. Sandra Flores Cervera.



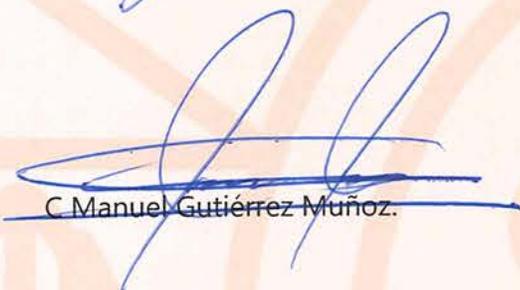
C. Eva Álvarez Tostado Medina.



C. Miguel Ángel Robles Limón.



C. Patricia Caro Barrera.

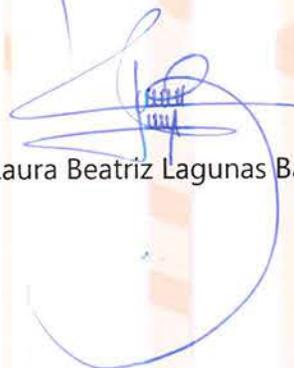


C. Manuel Gutiérrez Muñoz.

C. Juan Manuel Alatorre Franco.



C. Marcelino Hernández Castellanos.



C. Laura Beatriz Lagunas Barajas.

C. Edgar Huerta Sevilla.

SECRETARIO GENERAL.